

Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha contra el Cáncer".



UAI/ 131 /2015

LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO
PRESENTE.-

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el expediente 119/2015, notificado en fecha 08 de junio del año en curso, la suscrita, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información, por este conducto y en tiempo y forma, tengo a bien emitir la siguiente:

CONTESTACIÓN

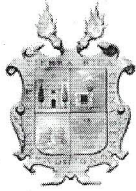
PRIMERO.- En fecha once de mayo de dos mil quince la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal recibió solicitud vía INFOCOAHUILA con folio 00310715 solicitando lo siguiente:

"Favor de entregar copia digital por este medio del convenio que se firmó con el Gobierno del Estado para que se entregara el padrón vehicular con motivo del programa de multas electrónicas." [SIC]

SEGUNDO.- En fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, se informó al solicitante por medio de la página de INFOCOAHUILA sobre una ampliación del plazo para responder a la solicitud mencionada, misma que se realizó en el sentido siguiente:

"Le comunico que requerimos de 5 días hábiles adicionales para localizar la información en virtud de: Con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que el plazo para dar respuesta a su solicitud se amplía por 5 días adicionales a los nueve que se establecen en el primer párrafo del artículo en cuestión."

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha contra el Cáncer".



TERCERO.- Posteriormente, en fecha veintinueve de mayo dos mil quince, se dio contestación a la solicitud en comento, misma que se realizó en el sentido siguiente:

"Al respecto le informo que la Dirección de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Saltillo envía a esta Unidad de Atención la inexistencia de documentos que respalden la información requerida en los términos solicitados que a la letra dice, "Convenio que se firmó con el Gobierno del Estado para que se entregara el padrón vehicular con motivo del programa de multas electrónicas"

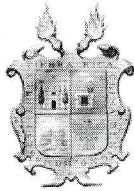
Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza."

(Se anexa documento de Inexistencia)

CUARTO.- Derivado de dicha contestación, el treinta de mayo de dos mil quince, el C. ARTURO ESTRADA ALARCÓN interpuso Recurso de Revisión con número de folio RR00008715.

QUINTO.- Así mismo en fecha 08 de junio de dos mil quince, se notificó a esta Unidad el ACUERDO DE ADMISIÓN dictado dentro del expediente 119/2015 relativo al mencionado Recurso de Revisión, mismo que incluye el Acuse de Recibo de dicho Recurso por parte de la Autoridad, en el cual el Quejoso hace mención del siguiente motivo de inconformidad:

"Ocultan la información. Se hizo una solicitud similar al Gobierno del Estado y él sí entregó el convenio que el Municipio de Saltillo asegura que no existe el documento que se anexa. ¿Por qué ocultan la información pública y no les hacen nada?" [SIC]



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha contra el Cáncer".



Derivado de lo anterior y con pleno apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el estado de Coahuila de Zaragoza, hago de su conocimiento que se ratifica la inexistencia del convenio solicitado, ya que la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa a la que se turnó la solicitud, dado que el convenio solicitado se encuentra en proceso de firmas ante la autoridad competente.

Por lo anteriormente expuesto atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por contestado en tiempo y forma el proveído señalado al rubro del presente documento, dentro del expediente 119/2015.

SEGUNDO.- Se confirme la respuesta emitida por las suscrita Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila, de fecha 29 de mayo de 2015, relativa a la solicitud recibida vía INFOCOAHUILA con folio 00310715.

LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
Saltillo, Coahuila a dieciséis de junio de 2015



Unidad de Acceso a
La Información